

**LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS Y CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN DISTINTOS INMUEBLES (EXPEDIENTE 2025050007),**

**LOTE 2. Servicios técnicos de Redacción de Proyectos y Estudio de Seguridad y Salud y/o Direcciones Facultativas de obras en edificaciones no catalogadas o protegidas.**

**INFORMA:**

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación mediante Acuerdo Marco con varias empresas, en el ámbito del procedimiento EPGASA ORDINARIO, de la prestación de los servicios de redacción de Proyectos y de Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras y Consultoría Técnica especializada en distintos inmuebles, Lote 2, se reunió el día 21 de julio de 2025.

En la citada reunión, a la que asistió como vocal D.ª Pilar Gallego Pérez por delegación expresa por ausencia del vocal D. Carlos Parra Boyero, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses, en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de dieciséis ofertas para el Lote 2 por los siguientes licitadores:

ANTONIO MORENO SANCHEZ  
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.  
JULIO RODRIGUEZ MOGUER  
ANTONIO DONAIRE LOPEZ  
APPLUS NORCONTROL, S.L.  
DS GREEN TRANSITION, S.L. (nueva denominación de DELENDIA SOLAR, S.L.)  
BAUM LAB SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL  
FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA  
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.  
HERRERO SUAREZ & RODRIGUEZ SOCIEDAD LIMITADA  
MANUEL LOPEZ PRADAS  
2GARCHITEC ESTUDIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, S.L.  
SECURAMA CONSULTORIA DE SEGURIDAD EN OBRAS, S.L.  
ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA  
RAMON CAÑIZARES FERNANDEZ  
ALBERTO GARCIA MARTIN



**III.-** A continuación, en la misma sesión, se procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 1 del Lote 2** de las dieciséis ofertas presentadas, presentando todas ellas la documentación requerida en esta fase de conformidad, consistente en los Anexos III, V, VI y VII del pliego que rige la concurrencia, con las siguientes excepciones:

ANTONIO MORENO SANCHEZ

- En el Anexo V “*Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones de aptitud y tamaño de la empresa*”, no indica el número de trabajadores del licitador.

JULIO RODRIGUEZ MOGUER

- En el Anexo V “*Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones de aptitud y tamaño de la empresa*”, no indica el número de trabajadores del licitador.

FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA

- En el Anexo VI “*Información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas*”, en el punto 2 se omite el nombre de la empresa licitadora, indicándose en su lugar el nombre del representante.

HERRERO SUAREZ & RODRIGUEZ SOCIEDAD LIMITADA

- En el Anexo V “*Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones de aptitud y tamaño de la empresa*”, no indica el número de trabajadores del licitador.

2GARCHITEC ESTUDIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO SL

- No presenta el Anexo V “*Declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones de aptitud y tamaño de la empresa*”. Considerando la Mesa de contratación que, dada la total omisión o inexistencia del citado documento que, conforme al pliego, debió presentarse en el sobre electrónico número 1, **es un error insubsanable, quedado excluida de la licitación.**

ALBERTO GARCIA MARTIN

- Manifiesta su intención de concurrir en UTE con otras entidades, suscribiendo la correspondiente declaración en la que se omite la firma del propio ofertante, D. Alberto García Martín, y el porcentaje de participación de cada uno de los futuros integrantes de la UTE, como se requiere en el pliego.

Conforme al pliego que rige la licitación, se acordó otorgar a los citados licitadores término de 3 días hábiles para que, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, procediesen a la subsanación.

Asimismo, se hizo constar que, de las dieciséis ofertas presentadas y admitidas, FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA, ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA y ALBERTO GARCIA MARTIN presentan oferta, según el Anexo III, a los Lotes 1 y 2 entre otros, indicando, conforme a lo dispuesto en el pliego, su preferencia por el Lote 1 FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA



SOCIEDAD LIMITADA y por el Lote 2 ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA y ALBERTO GARCIA MARTIN.

Dentro del término otorgado ANTONIO MORENO SANCHEZ, JULIO RODRIGUEZ MOGUER, FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA, HERRERO SUAREZ & RODRIGUEZ SOCIEDAD LIMITADA, y ALBERTO GARCIA MARTIN subsanaron las deficiencias observadas.

**IV.-** El día 29 de julio de 2025 se reunió al Mesa de Contratación, -reiterando todos sus miembros la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento- y se procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 2** de las quince ofertas admitidas. Dado el volumen y complejidad de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acordó dar traslado de las ofertas al Departamento Técnico de EPGASA para su estudio y análisis, y propuesta de baremación.

**V.-** El siguiente día 8 de septiembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación, reiterando todos sus miembros la ausencia de conflicto de intereses, exponiendo D. Carlos Parra Boyero el informe redactado sobre las ofertas presentadas, procediéndose por los miembros de la Mesa de Contratación a un análisis pormenorizado del mismo y de la documentación presentada, procediéndose a su baremación mediante la aplicación de fórmulas, conforme a los criterios y baremación contenidos en el punto 9 del apartado IV del Pliego que rige la concurrencia.

En el curso de la baremación, se puso de manifiesto que las ofertas presentadas por JULIO RODRIGUEZ MOGUER, APPLUS NORCONTROL, S.L., FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA y RAMON CAÑIZARES FERNÁNDEZ estaban incursas en baja temeraria según los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación por lo que, conforme a lo dispuesto en el mismo, la Mesa de Contratación acordó requerir por medios electrónicos a los licitadores por plazo de cinco días hábiles para que, en su caso, justifiquen y desglosen razonadamente el porcentaje de baja ofertado, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de la información y documentos justificativos que estimasen pertinentes.

**VI.-** Dentro del término otorgado, FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD LIMITADA no justificó el porcentaje de baja ofertado al no presentar escrito ni documentación alguna, por lo que la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2025 -a la que asistió como vocal D.ª M.ª Eloísa Pérez Cornejo por delegación expresa de D.ª Regla Rodríguez Gómez- acordó, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de EPGASA, proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada.

Por lo que hace a los ofertantes JULIO RODRIGUEZ MOGUER, APPLUS NORCONTROL, S.L. y RAMON CAÑIZARES FERNÁNDEZ presentaron, dentro del plazo otorgado, justificación de las ofertas presentadas ratificándose en las mismas, haciendo referencia en ellas, entre otras razones, a que el porcentaje ofertado es razonable y habitual en licitaciones de servicios similares, la optimización de recursos humanos y técnicos, eficiencia de costes operativos, estabilidad en la estructura salarial y porcentajes acordes al PEM.

A la vista de los motivos expuestos y del informe redactado, a instancia de la Mesa de Contratación, por los servicios técnicos de EPGASA que analizan los motivos alegados y consideran justificados los porcentajes de baja ofertados por los citados licitadores, la Mesa de Contratación, en la misma sesión celebrada el 24 de septiembre de 2025, a la que asistió como vocal D.ª M.ª Eloísa Pérez Cornejo por delegación expresa de D.ª Regla Rodríguez Gómez, previa ratificación de todos sus miembros de la



ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento, consideró debidamente justificada la viabilidad de las ofertas.

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica.

Fdo.: Jaime Piqué Sánchez  
Presidente

Fdo.: Carlos Parra Boyero

Fdo.: Eloísa Pérez Cornejo  
Por delegación de Regla Rodríguez Gómez

Fdo.: Javier Olavarría Rodríguez-Arango  
Secretario

#### **CONFORMIDAD EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Ignacio Carrasco López  
Director Gerente

Fdo.: Nieves Olivar Cayuela  
Directora Financiera